CASTRO
municipio

DECRETO N°238.-

Castro, 27 de enero de 2020.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE, la realización de diversas actividades organizadas por este municipio con ocasión de las próximas festividades del Aniversario 453 de la ciudad de Castro, planificadas entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2019.

Dichos ítems a requerir se imputarán a los siguientes centros de costos 03.03.01, 03.03.02, denominados Celebración Aniversario Castro; RRPP en Inauguraciones y Activ. Municipales, en las cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.04.999, 22.07.001.001, 22.07.001.002, 22.07.002, 22.08.011, 215.21.04.004, c.c. 06.06.01 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/Plp/ycg.-
Distribución:
-Direc. Adm. y Finanzas
-Archivo "13"
-RR.PP
-Administración Municipal